



MINISTERIO  
DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO

Salida

Nº. 20170000057255

31-10-2017 13:13:14

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL  
TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE NORMATIVA Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. 17-00424a

FECHA 31 de octubre de 2017

ASUNTO Reconocimiento oficial de la Marca  
Applus para la certificación de  
armaduras pasivas (ferralla)

**D. Xavier Ruiz Peña**

Director U.N. Conformidad de Producto  
LGAI Technological Center, S.A.  
Ronda de la Font del Carme, s/n  
Campus UAB  
08193 Bellaterra  
BARCELONA

En relación con su solicitud de reconocimiento de oficial de la Marca A+ para la certificación de armaduras pasivas (Ferralla), el Subdirector General de Normativa y Estudios Técnicos ha dictado, con fecha 31 de octubre de 2017, la siguiente Resolución:

“Con fecha 23 de octubre de 2017 se recibió en el Ministerio de Fomento escrito del Director U.N. Conformidad de Producto de APPLUS, solicitando la renovación del reconocimiento oficial de la Marca A+ para armaduras pasivas (ferralla) como distintivo oficialmente reconocido, tal como contempla el artículo 81 de la Instrucción de hormigón estructural EHE-08, aprobada por el Real Decreto 1247/2008 de 18 de julio.

Junto a la solicitud, remitida a la Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, se adjunta el reglamento particular de la Marca APPLUS, denominado “Sistema particular de certificación de armaduras pasivas (ferralla)”, SPC-083 M1.

Una vez aprobada la conformidad de la documentación, se remitió dicha documentación, al Grupo de Trabajo de Reconocimiento de Distintivos (GTRD) de la Comisión Permanente del Hormigón para su valoración, emitiendo el citado GTRD informe favorable sobre la presente solicitud.

En el artículo 11 del Real Decreto 362/2017, de 8 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, se establece que el reconocimiento oficial de los distintivos de calidad contemplados en la Instrucción EHE-08 le corresponde a la Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos.

Por cuanto antecede,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Se reconoce oficialmente el distintivo de calidad APPLUS para armaduras pasivas (ferralla), a la entidad mercantil “LGAI Technological Center, S.A. (APPLUS)”, a los efectos de la Instrucción de hormigón estructural EHE-08, de 18 de julio, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 81.

El reconocimiento oficial tendrá un periodo de validez de dos años a partir de la fecha de su otorgamiento, estando condicionado durante el citado periodo al mantenimiento de las condiciones que lo motivan. A tal efecto, APPLUS deberá comunicar a esta Subdirección General cualquier modificación que pudiera alterar las condiciones establecidas sobre las que se basa este reconocimiento y velar por el correcto uso de la Marca.

**Segundo.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o en su caso a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

18  
Madrid, 31 de octubre de 2017."

EL COORDINADOR DE ÁREA DE ANÁLISIS  
ECONÓMICOS Y SECTORIALES

  
Juan Francisco Sánchez Hernández

